





Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara



Se identifica la "**Persona Servidora Pública Saliente**" con credencial para votar con folio número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral; quien señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle [REDACTED]

Se identifica la "**Persona Servidora Pública Entrante**" con credencial para votar con folio número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral; quien señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle Enrique Gómez Carrillo, número [REDACTED] 2

Comparece la persona servidora pública **Mónica del Rocío Rodríguez Chávez**, en representación del Órgano Interno de Control del Gobierno de Guadalajara, quien se identifica con credencial para votar expedida por el entonces Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] con el objeto de auxiliar a las personas que participan y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de entrega-recepción, a quien se identificará como "**Persona representante de la Contraloría Ciudadana**".

La "**Persona Servidora Pública Saliente**" designa como testigo a la persona Ernesto Yahir Pérez Barragan, quien se identifica con credencial para votar expedida por el entonces Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la calle [REDACTED] INADO 2

La "**Persona Servidora Pública Entrante**" designa como testigo a la persona Diego López Ibarra, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la calle [REDACTED]

Acreditado el carácter con el que comparecen a esta diligencia las personas participantes, se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentos asignados y generados en el ejercicio de las



Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara



atribuciones normativas que son competencia de la Dirección de Cementerios de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco. -----

La presente acta se integra de 53 cincuenta y tres fojas útiles -incluyendo las identificaciones de las personas participantes, a la que se le anexa 01 un disco compacto que contiene (n) los documentos en su versión electrónica y que corresponden a los formatos que se identifican como RH-1, RH-2, RH-6, RM-1, RM-2, RM-3, RM-7, RM-8, RM-9, RM-10, AP-1, DD-1, DD-2 y DD-8, que a manera de lista se relacionan y forman parte de esta acta con el número de folio del 01 al folio 260, para lo que se firma el listado y la carátula del 03 tres discos (uno para cada acta de entrega) compactos mencionados. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se adjuntan los formatos y anexos correspondientes a las áreas adscritas de la Dirección de Cementerios de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales, del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco; y como anexo forman parte integral de la presente acta, del folio 01 al folio 260 haciéndose constar que la veracidad de la información que se presenta es responsabilidad de quienes la reportan para efectos de adjuntarla al presente documento.-----

La **"Persona Servidora Pública Saliente"** bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, de la Dirección de Cementerios de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales-----

Se hace saber a la **"Persona Servidora Pública Saliente"**, que el acto de entrega-recepción del que se da constancia en la presente acta no implica la liberación de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo. -----

La **"Persona Servidora Pública Entrante"** recibe de la Dirección de Cementerios de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales, de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con las reservas de ley. -----

De igual manera se le hace saber a la **"Persona Servidora Pública Entrante"** que deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción, y sus anexos, en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y





**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara



verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 26 y 27 del Reglamento para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.-----

Se hace del conocimiento de la **"Persona Servidora Pública Saliente"**, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Ciudadana. -----

Acto seguido, la **"Persona representante de la Contraloría Ciudadana"**, refiere a la **"Persona Servidora Pública Saliente"** y a la **"Persona Servidora Pública Entrante"** que comparecen al acto de entrega-recepción que se consigna en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento. -----

En uso de la voz la **"Persona Servidora Pública Entrante"**, manifestó textualmente lo siguiente: *"No deseo manifestar nada por el momento"*. -----

En uso de la voz la **"Persona Servidora Pública Saliente"**, manifestó textualmente lo siguiente: *"Ratifico en todas y cada una de sus partes el contenido de los documentos que se adjuntan a la presente referente a la entrega recepción de la Dirección de Cementerios, de igual forma hago entrega de 07 siete juegos de llaves de los ingresos y oficinas de los cinco cementerios de Guadalajara, así como de los dos crematorios, quiero hacer mención que cada uno de los juegos esta debidamente etiquetados, siendo todo lo que tengo que manifestar"*. -----

La **"Persona representante de la Contraloría Ciudadana"**, en el ámbito de su competencia constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable, procediendo a declarar la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos descritos en los formatos y anexos, a la **"Persona Servidora Pública Entrante"**, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. -----

Previo lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acto de entrega-recepción a las **12:20 doce horas con veinte minutos, del día 01 primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno**, firmando para constancia la presente acta -al margen y al calce- las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en **03 (tres) tantos**, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y sus anexos en electrónico a



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara



la “Persona Servidora Pública Saliente”, otro a la “Persona Servidora Pública Entrante” y otro queda en custodia de la Contraloría Ciudadana. Conste. -----

**ENTREGA**

**RECIBE**

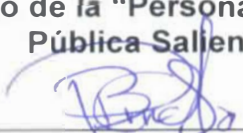
  
\_\_\_\_\_  
“Persona Servidora Pública Saliente”  
Alberto Jorge Martínez Armenta

  
\_\_\_\_\_  
“Persona Servidora Pública Entrante”  
Carlos Gerardo Martínez Domínguez

**Persona representante de la Contraloría Ciudadana**

  
\_\_\_\_\_  
Mónica del Rocío Rodríguez Chávez

**Testigo de la “Persona Servidora  
Pública Saliente”**

  
\_\_\_\_\_  
Ernesto Yahir Pérez Barragán

**Testigo de la “Persona Servidora  
Pública entrante”**

  
\_\_\_\_\_  
Diego López Ibarra

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de entrega-recepción de fecha 01 primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, correspondiente a la recibe la Dirección de Cementerios de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales, del Gobierno Municipal de Guadalajara, consta de 53 cincuenta y tres fojas del acta e identificaciones, caratula formatos y actas responsivas.

*“El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: acta de entrega- recepción, y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvvisoPrivacidadDireccionResponsabilidades2020.pdf>”*

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."